

En 17 de Agosto se pagaron ^{te} ~~los~~ al ocaso
 de Leon ^{mo} ~~servicio~~ 100 p. en un d. y ng.
 D. r. d. 7. El mismo a cuenta de 170 p. p.
 le adelantaba el Cap. de Bat. M. de Ben-
 t. Man. Benabá y cuya ratificación se
 ordenó fuese con el demonio mensual de
 28 p. 2 r. y en habia ~~de~~ ^{de} ~~haber~~ ^{peribia} en
 esta Capital el acuchero, y y descansa me le
 al dador p. la M. de ~~de~~ ^{de} ~~esto~~ ^{de} ~~depe-~~
 raciones adonde pasó a Sevilla. En el dia
 se halla en esta Capital D. Benabá, y la
 M. de ~~de~~ ^{de} ~~esto~~ ^{de} p. lo que no parece con
 seme a Sevilla ~~de~~ ^{de} ~~en~~ ^{de} ~~el~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
 p. que exponga ~~si~~ ^{de} ~~que~~ ^{de} ~~cantidad~~ ^{de} ~~el~~ ^{de} ~~rele~~
 ha descomado a Benabá p. la M. de ~~de~~ ^{de} ~~un~~
 cargo, y con lo que exponga y si ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
 á los p. que se han ~~de~~ ^{de} ~~entregado~~, lo e

MH-0174
 Coy. 18
 Doc. 375
 Fol. 1



O. L. 74-368

